



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 JUL 2020	
Recibido.....	749.....Hs.
Exp. N°.....	39419.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Economía, remita a la brevedad los estados demostrativos de la ejecución del presupuesto general de la Administración Provincial correspondiente al último trimestre del año 2019, en los términos exigidos al efecto por el artículo 91 de la Ley N° 12.510, atento encontrarse superado ampliamente el plazo de treinta días posteriores al vencimiento de tal período, otorgado legalmente para que se cumpla con la remisión solicitada.

Lorena Ulieldín
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El artículo 91 de la Ley 12.510 establece que El Poder Ejecutivo debe presentar ante la Legislatura en forma trimestral, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del referido período, estados demostrativos de la ejecución del presupuesto general de la Administración Provincial, siguiendo las clasificaciones y niveles de autorización incluidos en la ley exponiendo los créditos originales y sus modificaciones, explicitando la motivación de los desvíos y los alcances logrados en los aspectos de esta ley.

Al día de la fecha, se ha recibido la Cuenta de Inversión 2019, pero no se han recibido los estados de ejecución del último trimestre correspondientes a dicho ejercicio presupuestario.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

El equilibrio de poderes se materializa a través del respeto de los canales institucionales previstos en la Constitución y en las leyes, y en el uso transparente de la información sobre un tema tan sensible como es el manejo de los fondos públicos.

Las alternativas para que el Poder Legislativo acceda a estos datos están previstas concretamente en leyes que son representativas de la voluntad popular. La falta de cumplimiento de estas disposiciones, así como la inobservancia de las formalidades y plazos contempladas al efecto, privan del derecho a la información no sólo a las cámaras legislativas, sino también a toda la sociedad.

Dado el período transcurrido, y a fin de salvaguardar los estamentos institucionales mencionados, solicitamos al Poder Ejecutivo cumplimente con el detalle y la remisión de la información hoy omitida.

Atento a los fundamentos expuestos precedentemente, solicito a mis pares Diputadas y Diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

**Lorena Ulieldín
Diputada Provincial**